



### **ACTA 02-2015**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 19 de enero del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1. Oficio CDC 2481/14 de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de permiso especial, durante tres meses, sin disfrute de salario realizada por la Ing. María A. Concepción Disla, Encargada del Departamento de Mantenimiento de Santiago, desde el 13 de febrero hasta el 13 de mayo de 2015, a los fines de viajar a los Estados Unidos a cumplir con su proceso de residencia. El Director General opina favorablemente debido a que su superior inmediato no tiene objeción (Dominium 405233), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y otorgarle la licencia.*
- 2. Comunicación de fecha 08 de enero de 2014, suscrito por el Magistrado Yoaldo Hernández Perera, Juez Interino de la Segunda Sala de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, solicitando autorización para que el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJ), realice la diagramación del libro de su autoría "Las Demandas. Materia Civil, Comercial y de los Referimientos". Informa que es un material de unas 300 páginas (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 406102), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 3. Oficio CDC 0016/15 de fecha 12 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión sobre la solicitud de permiso especial realizado por la Mag. Fanny Martich Báez, Juez de Paz del municipio de Sabana Larga, San José de Ocoa, durante los días 27,28,29 y 30 de enero de 2015, a los fines de cumplir con asuntos familiares en la Isla San Martín. El Director General informa que su superior inmediato no tiene objeción sobre este permiso, pero recomienda que sea sin disfrute de salario debido a que no justifica*



las razones de su salida fuera del país (Dominium 405929), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso con disfrute de salario.

4. Oficio DA/0009/15 de fecha 02 de enero de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando la aprobación para proceder a una licitación pública para la compra del material detallado en el cuadro siguiente, los cuales serán utilizados por distintas dependencias del Poder Judicial, por un período de seis meses, durante los meses de abril-septiembre de 2015 (Dominium 402214), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, a saber:

Ítem	Cantidad	Artículos
1	36,360	Rollos de papel de baño pequeño
2	21,456	Rollos de Papel de baño junior 2 play
3	4,764	Papel de toalla de mano, para baños
4	2,520	Servilletas de mesa 500/1
5	288	Rollos de papel toalla para cocina

5. Oficio CDC 02420/14 de fecha 08 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión técnica sobre la solicitud de pago retroactivo realizado por la Magistrada Candy Marcial Pascual, Juez de Paz de Tercera Circunscripción del Distrito Nacional y Juez Titular de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por las labores realizadas de manera interina como Juez de Primera Instancia. El Director General informa que dicha compensación tendría un impacto económico en la institución de RD\$26,000.00, mensuales, por concepto de diferencias entre el salario, así como por concepto de especialismo y combustible, asignados al puesto que ocupa de manera interina (Dominium 400432), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle 10,000.00 mensuales por concepto de compensación mientras ejerza como Juez de Primera Instancia.
6. Oficio DA/646/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por Liliana Paulino, Suplidora de almuerzos diarios a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y a los miembros del Consejo del Poder Judicial de incluir el pago del costo del transporte por suplir dichos servicios de almuerzo por un monto de RD\$750.00, por



día. La Directora Administrativa informa que los demás suplidores de almuerzo de esta institución no se les contempla el pago de transporte adicional (Tiene el visto bueno del Dr. Montero Montero) (Dominium 404387), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de la Sra. Paulino.

7. Oficio CDC 02429/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable con relación a la solicitud que hicieran los señores Rafael Ángel Rodríguez y Víctor Andrés Burgos Bruzzo, Alguaciles de Estrados de la Primera y Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, de reajuste de salario debido al alto costo de la vida. El Dr. Montero Montero opina no favorable debido a que ambos devengan el salario correspondiente al puesto que ocupan (Dominium 402563), DECIDIÉNDOSE comisionar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que realice un estudio sobre la factibilidad de realizar un aumento de salario a los alguaciles de estrados de la Suprema Corte de Justicia.
8. Oficio CDC 2475/14 de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la información requerida sobre la aprobación de este Consejo sobre la situación de los pagos por suplencias de jueces interinos del Poder Judicial. La División de Registro de Personal, informa que se encuentran pendientes de pago 209 Autos y 80 pendientes por confirmar por las diferentes Cortes, porque contienen errores (Dominium 403886), DECIDIÉNDOSE comisionar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de realice una comunicación genérica y con carácter de permanencia, en la cual informe a todos los secretarios de tribunales para los fines de pagos de la suplencias interinas, la solicitud de pago debe de estar acompañada del auto de designación y de la certificación del secretario del tribunal.
9. Comunicación de fecha 04 de diciembre de 2014, suscrita por el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, remitiendo el Acta núm. 09/2014, presentando las Resoluciones números: Primera y Cuarta (Dominium 399488), DECIDIÉNDOSE aprobar ambas resoluciones a saber.
  - RESOLUCIÓN PRIMERA: Conceder pensión por antigüedad a la Sra. Milady Alt. Mojica Peña, Asistente Administrativa del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Manganagua, Distrito Nacional, con 68 años de edad y 50 años y 3 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendiendo al monto de



*RD\$35,815.23 correspondiente al 90 % de su sueldo mensual de RD\$39,794.71 de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones; y*

- *RESOLUCIÓN CUARTA: Se rechaza la solicitud de revisión de pensión del Sr. Federico Guillermo Hasbún Espinal, ex Abogado de Oficio de la Oficina Coordinadora de la Defensa Pública de San Cristóbal, debido a que la pensión otorgada fue de acuerdo al Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.*
10. *Oficio CDC 2440/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre el acto de oposición a pago notificado por la empresa PSS Centro de Medicina Avanzada de Herrera, S.R.L, al Consejo del Poder Judicial; Correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la opinión técnica sobre el levantamiento parcial de oposición a pago (PSS Centro de Medicina Avanzada); y Acto núm. 569 de fecha 26 de noviembre de 2014, instrumentado por el ministerial Vladimir Valdez Núñez, Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, realizando el levantamiento parcial de la oposición a pago; (Dominium 402418), DECIDIÉNDOSE realizar el pago de conformidad a los límites del levantamiento parcial de la oposición a pago notificado por la empresa PSS Centro de Medicina Avanzada de Herrera, S.R.L, al Consejo del Poder Judicial.*
  11. *Oficio DIFNAG núm. 341/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, en relación a la pasantía de los participantes en el diplomado de Mediación y Resolución de Conflictos que se realiza en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) Santiago (Dominium 405099), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones, a saber:*
    - *Que por el alto grado de complejidad que envuelven los casos de mediación familiar, los participantes podrán observar la mediación y co-mediación con un máximo de 4 casos, pero no realizar mediación supervisada. El equipo de mediadores de CEMEFA, estuvo más de un año co-mediando para poder hacer mediaciones;*



- *Que la responsabilidad de los mediadores de CEMEFA y de los demás Centros solo se deben limitar a certificar los estudiantes que asistieron, el numero de de horas que al final se determine para la práctica, pero no debe ni validez, ni calificar la participación de los estudiantes;*
  - *Que todo lo relativo a la práctica, número de practicantes, cantidad de horas, horarios, relación de asistencia debe estar coordinado por el Coordinador de CEMEFA.*
12. *Oficio CDC 2426/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud de reconocimiento de los años anteriores trabajados al Poder Judicial, antes de su renuncia, realizado por la Licda. Francia Moreno Furcal, Secretaria del Juzgado de Paz Ordinario del Distrito Municipal de Don Juan, provincia Monte Plata, los años anteriores a su renuncia fueron desde el 1ro. de septiembre de 1995 hasta el 12 de abril de 2010, es decir alrededor de 15 años. El Director General informa que esta solicitud no procede, por el grave impacto que genera en los fondos de Seguridad Social, puesto que habría que asumir los aportes, tanto de la institución como de la solicitante, lo cual implicaría una fuerte carga económica (Dominium 403065), DECIDIÉNDOSE devolver el caso a la Dirección general de carrera a los fines de que determine si la Sra. retiro al momento de su renuncia sus aportes al fondo de retiro pensiones y jubilaciones.*
13. *Se conoció el oficio DPF/253/14 de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. César A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero, informando que a la fecha no existen pagos pendientes por concepto de la proporción de salario de navidad a los jueces que han sido suspendidos (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 403887).*
14. *Oficio DRP 1432-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada de la División de Registro de Personal, solicitando destituir por abandono de labores al Sr. Rafael Jáquez Pérez, Alguacil de Estrados del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, debido a que el mismo no asiste al tribunal desde el 16 de diciembre de 2014. La Licda. Vásquez informa que tramita esta solicitud amparada en el inciso 11 del Artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, que establece: “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, lo siguiente: Dejar de asistir al trabajo*



*durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo (Dominium 405400), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

15. *Oficio CDC 2436/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud de creación de la Unidad Policial en la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual fue sobreseído mediante Acta núm. 43/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, al respecto remite su opinión favorable sobre la reconsideración de la decisión adoptada, conjuntamente con la opinión del Coronel Edward Sánchez, Director Central de la Policía Protección Judicial, a los fines de que se pondere y evalúe la posibilidad de crear dicha Unidad, para dar una respuesta efectiva a los hechos ilícitos de falsedad de escritura en los títulos de propiedad y enfrentar de manera definitiva los grupos organizados que operan en esa dependencia del Poder Judicial. Informa que el mayor Licdo. Roque Hernández Benavides, se encuentra prestando servicios en la Jurisdicción Inmobiliaria desde hace más de 2 meses (Dominium 403573/403082/400229), DECIDIÉNDOSE remitir a carrera a los fines que remita un impacto económico.*
16. *Oficio DA/694/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando rectificar el oficio SGCPJ núm. 3077, aprobado mediante Acta núm. 45/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, sobre un adendum al contrato con el suplidor Echavarría Morrobel & Asociados, quienes prestan los servicios de transporte al personal del Departamento Judicial de Puerto Plata, de aumentar el valor actual de RD\$55,000.00 a RD\$65,000.00, mensuales, con impuestos incluidos. Solicita que sea omitido el aspecto de los impuestos, porque esta compañía de transporte está exenta del pago de los mismos (Dominium 404191), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
17. *Oficio DRP 1410-2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada de la División de Registro de Personal, solicitando rectificar el oficio SGCPJ 3180-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, donde se aprueba otorgar un permiso especial con disfrute de salario por 5 días a la Sra. María Margarita de la Rosa, Digitadora de Activo Fijo, a los fines de someterse a un proceso de terapia para sus piernas. Solicita la rectificación debido a que la referida señora le quedan 5 días de vacaciones, para que entonces, sea un cuarto período de vacaciones (Tiene el visto bueno del Dr. Montero Montero) (Dominium 400616), DECIDIÉNDOSE rechazar la*



*solicitud de la Sra. Vásquez y ratificar la decisión aprobada por el Consejo del Poder Judicial con relación al permiso.*

18. *Oficio DRP 1411-2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada de la División de Registro de Personal, solicitando rectificar el oficio SGCPJ 3058-2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, donde se aprueba otorgar 4 días de vacaciones del 15 al 18 de diciembre de 2014, a la Magistrada Antonia Josefina Grullón Blandino, Jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, para participar en el Taller de Puntos de Contacto y Enlaces de IberdRed sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y su restitución, que será celebrado en Colombia, para que en lo adelante se establezca que es un permiso especial, ya que a la magistrada no le quedan días pendiente de vacaciones (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 399032), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de otorgarle el permiso especial.*
19. *Oficio PR-IN-2014-32495 de fecha 02 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia de la República, remitiendo la Ley que designa con el nombre del Licdo. Manuel Joaquín Castillo al Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia de Peravia (Dominium 403065); 2.- Comunicación del Dr. Práxedes Castillo, informando que está en la disposición de asumir el costo de la tarja, DECIDIÉNDOSE remitirle una comunicación de agradecimiento al Sr. Práxedes Castillo e informándole que el Consejo del Poder Judicial está en la obligación de asumir este costo.*
20. *Oficio CDC 02403/14 de fecha 1ro. de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial (Dominium 402895), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud realizada por la Magistrada Natali Moya, Juez del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional, por un período de 6 meses, para que en el indicado tiempo dicha magistrada, no sea elegida para suplir a Jueces de Primera Instancia, previa coordinación con su superior inmediato; y que en caso de ausencia, un Juez de Paz lo supla por los cinco (5) días de la semana, debido a la gran carga de trabajo que maneja el referido tribunal. Además se comisiona a esa Dirección General, para que coordine la suplencia de otro Juez de Paz desde el interior de país para cubrir en el Juzgado de primera Instancia donde suple la referida Magistrada Moya.*



21. Oficio DA/728/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando autorización para la rescisión del contrato de servicios y realizar un nuevo contrato con la Liga Deportiva Aborigen, Inc., con el objetivo de tener registros de información precisa, debido a que se han generado varios adendum al referido contrato, lo que ha ocasionado confusión al momento de procesar el pago, por lo que solicita la elaboración de un nuevo contrato por dos días a la semana de prácticas por un valor de RD\$34,000.00, mensuales, libres de impuestos, más dos depósitos. Informa que esto fue acordado con el Presidente de la Liga Deportiva Aborigen, Inc. (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 378347/367463), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
22. Oficio CDC 0031/15 de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de asignación de seguridad personal, suscrita por la Jueza pensionada, la Sra. Dulcinea Peña, en virtud a las amenazas de muerte que ha recibido, el Dr. Montero informa que la Dirección Central de la Policía Judicial y el Encargado Administrativo de Hato Mayor, consiguió que la Policía Nacional enviara constantes patrullas para la vigilancia la residencia de la referida magistrada, a pesar de que la ex magistrada no ha presentado denuncia formalmente (Dominium 405592), DECIDIÉNDOSE comisionar al coronel Edward Sánchez, a los fines de dar seguimiento a este caso, debiendo remitir un informe a este Consejo.
23. Oficio CDC 0032-2015 de fecha 1ro. de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la renuncia del Licdo. Ramón Antigua Brito, como Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria y solicitando la designación del Sr. Walter Cordero, bajo la modalidad de contratado, en su sustitución (Dominium 407147), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
24. Oficio Núm. DRP/1407/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta núm. 0092-11-14 de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del Sr. Juan F. Smith Fernández, Chofer de Vehículo Pesado de la Sección de Transportación, recomendando destituirlo por negarse a realizar su labor como Chofer, mostrar una actitud de poca colaboración e insubordinación ante los requerimientos de su área laboral y falta de





*responsabilidad probada al no asumir compromisos contraídos, provocando acciones violentas dentro de las instalaciones del Poder Judicial, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Honestidad, Responsabilidad, Vocación de Servicio y Lealtad, así como los Artículos 67 incisos 1,3,11, 13, 17, 18 y 22; 68 incisos 6; 91 inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial. Además por prohibir el ingreso del Sr. Roberto Jiménez Alboleda a áreas del Poder Judicial, ajenas a los servicios que ofrece la institución (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 395786/367955), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

25. *Oficio DRP 1430-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada de la División de Registro de Personal, solicitando suspender, sin disfrute de salario, durante 30 días, al Sr. Luis A. Veras Jiménez, Supervisor del Departamento de Mantenimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, zona Norte y Noreste, por ejercer las funciones de Agrimensor, siendo las mismas incompatibles y estar prohibidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, así como también, violar los principios del Código de Comportamiento ético: Conciencia funcional e institucional, credibilidad, disciplina, honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad, además de los Artículos 67, incisos 2,7,17 y 22; 68 inciso 8 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Dominium 393581), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
26. *Oficio DRP 1433/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada de la División de Registro de Personal, solicitando destituir al Sr. Jeisel Feliz Cuello, Camarero II de la División de Relaciones Públicas y Protocolo, por presentar resistencia a seguir las indicaciones dadas por su superior inmediato, limitándose a servir solo al personal de mayor rango del Departamento asignado para prestar servicios y tomar decisiones sin antes consultarlas con sus superiores, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia funcional e institucional, disciplina, integridad, lealtad, responsabilidad, además la Ley núm. 327-98 en su Artículo 66, inciso 2; y los Artículos 67, incisos 2,17 y 22; y 91 inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Dominium 388419), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
27. *Oficio IG-699/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias, Inspector General, remitiendo en su calidad de miembro Presidente de la Comisión Disciplinaria Administrativa el Acta núm. 0093-11-14, sobre el caso del Licdo. Luis Franklin Díaz*



*Herrera, Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís, recomendando destituirlo en atención a la denuncia y todas las situaciones sospechosas que acompañan el acto de transferencia de bien común, ubicado en una zona turística, observando errores básicos a pesar de tener 16 años en el ejercicio de sus funciones. Además por ejecutar una venta sin la firma de la esposa común en bienes, Sra. Omaira Nazarina Pimentel Patxot, lo que constituye una falta grave en el ejercicio de sus funciones, acción ésta que impacta de manera negativa la imagen del Poder Judicial, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Institucional, Responsabilidad, Prudencia y Credibilidad, así como los Artículos 66, inciso 2; 67 incisos 2,13,17,22, 23; 91 inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 379589), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 28. Oficio Núm. DRP/1406/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta núm. 0091-10-14 de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del Sr. Claudio López Gómez, Chofer de Vehículo Pesado de la Sección de Transportación, recomendando destituirlo por cometer la falta grave de acosar sexualmente a una compañera de labores, al mostrarle de una forma obscena sus partes íntimas, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Prudencia, Decoro, Responsabilidad e Integridad (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 398781), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 29. Oficio Núm. DRP/1408/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta núm. 0088-10-14 de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del Sr. Michael Castillo Carrasco, Mensajero Interno de la Sección de Trámites y Correspondencia, (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 395274), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación realizada por la Comisión Disciplinaria Administrativa, de imponer una amonestación escrita al Sr. Michael Castillo Carrasco, Mensajero Interno de la Sección de Trámites y Correspondencia, por no asistir a su lugar de trabajo el 26 de septiembre de 2014, sin el permiso correspondiente, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional y Responsabilidad y los artículos 67, incisos 2, 7,17 y 22 inciso 8 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, asimismo, se aprueba*



*reintegrar a sus labores al referido Sr. Castillo y hacer un llamado de atención a la supervisora del área para establecer una comunicación más efectiva con sus empleados.*

30. *Oficio Núm. DRP/1409/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta núm. 0090-10-14 de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del Sr. Jorge R. Montero, Parqueador de la Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando destituirlo por recibir dinero de los usuarios que visitan las instalaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 396375), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
31. *Oficio IG-697/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias, Inspector General, remitiendo en su calidad de miembro Presidente de la Comisión Disciplinaria Administrativa el Acta núm. 0093-11-14, sobre el caso de la señora Leivy Altagracia Núñez Díaz, Código 61492, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, recomendando destituirla por ejecutar un embargo ejecutivo sin la debida notificación previa del mandamiento de pago, por la notificación irregular del Acto núm. 113, de fecha 9 de octubre de 2014, así como también hacer un embargo en un domicilio diferente sin hacer la correspondiente nota aclaratoria, lo que constituyen faltas graves en el ejercicio de sus funciones, acciones estas que impacta la Institución de forma negativa al violentar los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia institucional, credibilidad, disciplina, integridad, lealtad, legalidad, equidad, prudencia, responsabilidad y transparencia, además la Ley 327-98 en su artículo 66, inciso 2; y los artículos 67, incisos 2, 13, 17, 22 y 23; y 91, inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 398765), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
32. *Oficio IG-698/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias, Inspector General, remitiendo en su calidad de miembro Presidente de la Comisión Disciplinaria Administrativa el Acta núm. 0093-11-14, sobre el caso de los señores José Canals Arias, Lavador de Vehículos; Jessel Esdel Burgos y A. Henríquez Comprés, Choferes de la Sección de Traspotación, recomendando lo siguiente: 1) Destituir a los empleados: Jessel Esdel Burgos y José Canals Arias, por la pérdida de gomas, baterías y piezas de*



*vehículos, todas usadas del Almacén de la Unidad de Mantenimiento de Vehículos; violando estos empleados los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Decoro, Disciplina, Idoneidad, Prudencia, Rendición de Cuentas, Responsabilidad y Uso Efectivo de los Recursos, así como los artículos 67 incisos 3, 7, 17, 20, 21 y 22; 68 inciso 7; y 91 inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial; y 2) No aplicar medida disciplinaria al empleado Aníbal Henríquez Comprés, ya que no se evidencian pruebas contundentes de violación alguna, salvo la palabra del empleado de MADEINSA, que solicitó reservas de su nombre (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 350297), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

33. *Oficio IG 672-2014 de fecha 28 de septiembre de 2014, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias García, Inspector General Interino, remitiendo un informe con relación a la denuncia realizada por el Dr. Pedrito Altagracia Custodio, sobre supuestas irregularidades presenciadas en audiencia en un proceso llevado a cabo en la Segunda Sala Laboral del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, donde según lo que expresan los jueces y empleados del referido tribunal nada de lo que dice el Dr. Custodio es cierto, así como tampoco presentó pruebas de lo que denuncia, razón por la cual el Licdo. Carlos Iglesias recomienda el archivo de la denuncia ya que carece de fundamentos (tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 376883), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y notificar a las partes.*
34. *Oficio IG 681-2014 de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias García, Inspector General Interino, remitiendo un informe con relación a la denuncia realizada por el Dr. Ignacio Ramírez Silvestre, sobre supuestas irregularidades en la recepción de una acusación recibida fuera de plazo y alteración de fecha por parte de la Secretaria del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Romana. El Licdo. Carlos Iglesias deja a decisión del consejo la medida a tomar (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 388915), DECIDIÉNDOSE archivar el caso.*
35. *Se conoció el oficio CDC 2416-2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo un informe en cumplimiento a las disposiciones del Acta Núm.21/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, la cual dispone que esa Dirección coordinará el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados ante los tribunales del orden judicial, hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, informan*



que recibieron de la Secretaría General del Despacho Penal de San Juan de la Maguana, el descargo definitivo de 2 armas de fuego que tienen sentencias definitivas, (apeladas, recurridas en casación, con autoridad de cosa irrevocablemente juzgada), además informa, que en dicha entrega estuvo representada por el Mayor Lora Jiménez (P.N.), de la Dirección Central Policía Protección Judicial. El Dr. Montero informa que de las 2 armas de fuego recibidas, fue seleccionada 1 arma de fuego para el Poder Judicial y que la misma fue cedida por el Ministerio de Interior y Policía para ser asignadas a jueces (Dominium 403489).

36. Se conoció el oficio núm. 76778 de fecha 08 de diciembre de 2014, suscrito por el Magistrado Rudy Ant. Arias Cruz, Juez Coordinador del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en Santiago y Juez Titular de la Sala núm. 2, del referido Tribunal, informando sobre la citación de los Magistrados Fabio Guerrero Bautista, Danilo Ant. Tineo Santana y Rosmery E. Veras Peña, Juez Presidente y Jueces miembros del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, respectivamente, a raíz del conocimiento de la acción de amparo presentada por el Licdo. César Ant. Guzmán Valoy, quien actúa en nombre y representación de los sucesores de Enrique Adón (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 398606) .

Se aprueba realizar una comunicación instruyendo a que todo juez que sea citado para comparecer a una jurisdicción cualquiera lo informe de inmediato al Consejo del Poder Judicial.

37. Oficio núm. 226/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Magistrado Francisco Domínguez Guerrero, Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, remitiendo el informe de investigación realizado por la Dirección de Inteligencia Delictiva, Sub-Dirección Adjunta de Operaciones de Inteligencia, Sub-Dirección Regional Este de Inteligencia Delictiva, con relación a una investigación abierta sobre una supuesta contratación de sicarios en contra del referido magistrado (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 404414), DECIDIÉNDOSE Comisionar al Coronel Sánchez a los fines de que sea reforzada la seguridad del referido Magistrado.
38. Se conoció el oficio núm. 1629-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito por el Magistrado Eduardo José Sánchez Ortiz, Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, remitiendo una queja sobre las actuaciones de la Oficina Nacional de la Defensoría Pública, respecto



*a las designaciones de Defensor Público y la negación a recibir la notificación de designación, bajo el argumento de que había que anexarle copia del expediente (Dominium 402387).*

39. *Se conoció el oficio núm. 1692-2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por el Magistrado Eduardo José Sánchez Ortiz, Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, remitiendo una segunda queja sobre las actuaciones de la Oficina Nacional de la Defensoría Pública, respecto a las designaciones de Defensor Público y la negación a recibir la notificación de designación, bajo el argumento de que había que anexarle copia del expediente, que en fecha 03 de diciembre de 2014, se suspendió el conocimiento de la audiencia celebrada en la referida Sala, sobre el proceso núm. 501-2014-00428, a cargo de los imputados: Ariel Montero Morillo, Alexis Lonack Pérez, José Antonio Luis Taveras y José Augusto Metivier Then (Dominium 402387).*
40. *Oficio CPSRSA núm. 540/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de remitir al Banco de Elegibles la solicitud de traslado realizado por el Licdo. Otilio Vidal, Abogado Ayudante de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, hacia cualquier tribunal donde pueda brindar sus servicios y crecer profesionalmente, debido a que actualmente no existe plazas vacantes disponibles. (Dominium 398780), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
41. *Oficio CPSRSA núm. 541/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de reconsideración de desvinculación realizada por el Sr. Jaikel D. Sulsona Hernández, quien se desempeñaba como Agente de Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, debido a que en su expediente reposan varias amonestaciones verbales y escritas por incumplimiento de horario de entrada establecido por la institución, así como, por sostener conversaciones con sus compañeros en la jornada laboral y salir sin notificarlo. Fue desvinculado por disposición de este Consejo mediante Acta núm. 36/2014, de fecha 08 de septiembre de 2014 (Dominium 399717), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



42. Oficio CPSRSA núm. 542/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de reingreso realizada por el Sr. Luis S. Poline Franco, quien se desempeñaba como Agente de Custodia y Servicio del Archivo Permanente de la Jurisdicción Inmobiliaria, debido a que en su expediente reposan varias amonestaciones verbales, por faltar a los principios de responsabilidad y credibilidad, así como, por incumplimiento en el horario de entrada a la institución. Fue desvinculado por disposición de este Consejo mediante Acta núm. 36/2014, de fecha 08 de septiembre de 2014 (Dominium 399672), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
43. Oficio CPSRSA núm. 543/2014, de fecha 08 de diciembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de adicionar una plaza de Abogado Ayudante en el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor, y que la misma sea ocupada por la Sra. Yeny E. Mota Báez, debido a que mediante los datos estadísticos se evidencia que el referido tribunal tiene un promedio de caso diario de 0.3 y 0.83 casos, en los años 2013 y 2014, por lo que puedes ser atendida con el personal asignado (Dominium 401574), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
44. Oficio CPSRSA núm. 545/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de traslado del Sr. Pedro J. Mercedes Facenda, Ebanista II del Departamento Administrativo de la Suprema Corte de Justicia hacia el Departamento Administrativo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, debido a que el Taller de Ebanistería pertenece al Departamento Administrativo de la Suprema Corte de Justicia (Dominium 398062), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
45. Oficio CPSRSA núm. 546/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos,



*recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud de reingreso realizada por la Sra. Wanda Jossiel Germán Hernández, quien ingreso al Poder Judicial en el año 2011, y presentó su renuncia en el año 2002, más adelante reingresó como Servidora Judicial Temporera en fecha 17 de septiembre 2013 hasta el 22 de agosto de 2014. El Director General informa que esta solicitud debe ser considerada, debido a que en su expediente no reposan medidas disciplinarias (Dominium 400052), DECIDIÉNDOSE remitir al banco de elegible.*

- 46. Oficio CPSRSA núm. 547/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de adicionar una plaza de Oficinista en la Presidencia de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, debido a que mediante los datos estadísticos se evidencia que el referido tribunal tiene un promedio de caso diario de 0.5 por Oficinista en el año 2013, por lo que puedes ser atendida con el personal asignado (Dominium 375154), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 47. Oficio CPSRSA núm. 548/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de designar a la Sra. Cándida Olivo, Abogado Ayudante en la Unidad de Soporte a Jueces del Departamento Judicial de Santiago, debido a que no existen plazas disponibles. Asimismo, recomiendan remitir al Banco de Elegibles la solicitud de reingreso realizada por la Sra. Olivo, a los fines de ser tomada en cuenta cuando surja una plaza vacante (Dominium 400729), DECIDIÉNDOSE remitir a banco de elegible.*
- 48. Oficio CPSRSA núm. 549/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de adicionar una (1) plaza de Conserje en la Cuarta Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, en virtud a la puesta en funcionamiento de dicha sala, esta adicción tiene un impacto en la nómina de RD\$13,511.13, mensuales y RD\$192,873.61, anuales, por*





*concepto de salario y beneficios (Dominium 396245), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y que sea ejecutada de acuerdo a las posibilidades económica de la institución.*

49. *Oficio CPSRSA núm. 550/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de reactivar una plaza de Conserje en el Departamento Administrativo del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís. Asimismo recomienda cubrir las dos plazas vacantes con el personal idóneo que considere la División de Selección y Reclutamiento de Personal. Esta reactivación tiene un impacto en la nómina de RD\$13,525.05, mensuales y de RD\$193,040.65, anuales, por concepto de salario y beneficios, recomienda que éste sea considerado en el presupuesto del año 2015 (Dominium 397436), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y que sea ejecutada de acuerdo a las posibilidades económica de la institución*
50. *Oficio CPSRSA núm. 551/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de cambio de designación de Conserje a Camarera II, a favor de la Sra. Luz Tapia Suriel, recomienda el nombramiento debido a que esta realiza las funciones de Camarera para los Jueces de la Suprema Corte de Justicia desde el año 1999. Informa que de ser aprobado tendría un impacto en la nómina de 12,764.95, mensuales, equivalentes a RD\$177,679.40, anual, por concepto de salarios y beneficios. Deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominium 384961), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de cambio de asignación.*
51. *Oficio CPSRSA núm. 552/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de reingreso de la Señora Carmen Lucía González, quien fuera Secretaria de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Plata, debido a que fue destituida de su cargo por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, recomienda que esta solicitud sea desestimada, de acuerdo al Manual de Políticas, Normas y*



*Procedimientos para el Personal Administrativo del Poder Judicial (Dominium 392771), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

52. *Oficio CPSRSA núm. 553/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de regularización del estatus, así como el nombramiento fijo y el reconocimiento de los años de servicio de la señora Ernestina Eufracina Cabrera, quien fue designada por contrato como Conserje del Tribunal Superior Administrativo desde el año 2004, debido a que esta solicitud afecta el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial (Dominium 400082), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *Oficio CPSRSA núm. 554/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de regularizar la ubicación de los empleados Kelvin Gómez Villanueva, Mayordomo III y Hansel Miguel Peña, Vigilante, quienes pertenecen al referido Departamento Administrativo de Montecristi, y figuran asignados en la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, quienes mantendrán su mismo estatus y condición salarial, esta acción no generará vacante en el área de origen, por lo que no representa impacto económico para la institución (Dominium 397272), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio CPSRSA núm. 555/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, referente a la creación de la estructura del Centro de Mediación Familiar en Herrera, debido a que está pendiente de ejecutar la designación de la Sra. Juana Baré Guzmán, como Coordinadora del referido Centro, así como la regularización de la Sra. Martha Y. Toribio, para cubrir una de las dos plazas de Mediadoras, conjuntamente con otro Mediador, que sería transferido desde el Centro de Mediación Familiar del Distrito Nacional, estas designaciones tienen un impacto económico en la nómina de RD\$8,962.00, mensuales equivalente a RD\$125,468.00, anuales, los movimientos indicados no generarían plazas vacantes (Dominium*



396153), *DECIDIÉNDOSE sobreseer y comisionar al Secretario para fines de informe.*

55. *Oficio CPSRSA núm. 556/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de reajustar el salario que percibe la Sra. Nolsi Y. Ruiz Terrero, Secretaria del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Pedernales, tras haber obtenido el título universitario de Licenciada en Derecho, en vista a los requerimientos profesionales establecidos en el Reglamento de los Despachos Secretariales y la estructura salarial, lo cual representaría un incremento en la nómina de RD\$8,076.04, mensuales y de RD\$112,292.46, anuales, por concepto de diferencia salarial (Dominium 399389), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *Oficio CPSRSA núm. 557/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de adicionar dos (2) plazas de Oficinistas para la Unidad de Audiencias, en la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, debido a que mediante los casos entrados y fallados, durante el año 2013 y el período enero-junio de 2014, indica que la carga puede ser manejada con el personal existente. Asimismo recomienda redistribuir las funciones de acuerdo al perfil de los puestos que corresponde a cada empleado, debido a que los Oficinistas están realizando labores que son competencia del Supervisor de la Unidad de Audiencias (Dominium 399163), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. *Oficio CPSRSA núm. 558/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud de reajuste salarial a favor de la señora Carmen Alcántara Pérez, Oficinista, debido a que no fue considerada en la estructura definitiva del Centro de Servicios Comunes de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, quien desempeña las funciones de Abogada Ayudante. El Director General informa que dicha acción implicaría un traslado desde el referido Centro hacia la Unidad de*



*Soporte a Jueces, lo cual tendría un impacto en la nómina de RD\$15,718.97, mensuales y de RD\$188,627.67, anuales, por concepto de diferencia de salarios y beneficios. Recomienda que esta acción sea considerada para fines de aprobación después del mes de marzo de 2015 (Dominium 401550), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

58. *Oficio CPSRSA núm. 559/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de contratar a la Sra. Rosanna A. Reyes Pérez, como Analista I de la División de Seguridad Social, en sustitución de la Sra. Ingrid Peralta Ortiz (Dominium 402344), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
59. *Oficio CPSRSA núm. 560/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la propuesta de estructura funcional que apoyará las labores administrativas del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de La Romana, aprobada mediante SGCPJ Núm. 02978/2014. De acuerdo al análisis de la carga laboral propone que estos tribunales puedan conformarse por una (1) Secretaria, dos (2) Oficinistas y un (1) Alguacil, el mismo desglose de personal para la Cámara Penal como para el Tribunal Colegiado. Informa que en caso de ser aprobada la referida estructura, se requerirá la redistribución de las plazas de la Cámara Penal, adicionando una plaza de Alguacil y la reclasificación de una plaza de Oficinista a Secretaria de Primera Instancia, la cual tendría un impacto en la nómina de RD\$35,127.75, mensuales y de RD\$421,532.98, anuales, por concepto de salarios y beneficios, por lo que recomienda sea considerado en el presupuesto del año 2015 (Dominium 401165), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y que sea ejecutada de acuerdo a las posibilidades económica de la institución.*
60. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL SOLICITANTE.**



61. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL SOLICITANTE.*
62. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL SOLICITANTE.*
63. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL SOLICITANTE.*
64. *Oficio CDC 00047/15 de fecha 16 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar el reajuste del sueldo que devenga el Licdo. Noel Báez, Encargado de la Unidad de Apoyo Registral de la Jurisdicción Inmobiliaria, para que en lo adelante su sueldo sea de RD\$94,944.00 mensuales, más los beneficios del puesto.*
65. *Oficio 77286 de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por el Licdo. Erick Tejeda Soto, Encargado del Taller de Ebanistería, DECIDIÉNDOSE aprobar la contratación de manera temporal de 4 personas para que realicen las funciones de acomodamiento de mobiliarios en el taller de ebanistería, esto debido a que el volumen de mobiliario que reciben es grande. Dicho personal será el siguiente, a saber:*
  - *José Luis Balboza;*
  - *Noel Felix Olivo;*
  - *Dalvin Cabrera; y*
  - *Edward Germán Arias.*

*Asimismo, se aprueba que los salarios sean de acuerdo a los estándares de la institución.*

66. *Oficio CDC 00044/15 de fecha 16 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la adición de 7 plazas de oficinistas y 2 plazas de Abogado Ayudante, para ser distribuidas entre la Unidad de Citaciones, Soporte a Jueces y la Unidad de Servicios a la Instrucción de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo con un impacto económico mensual de RD\$280,257.80 y RD\$3,930,467.34 anual por concepto de salarios y beneficios. Esta*



*aprobación, será ejecutada de acuerdo a las posibilidades económicas de la institución.*

67. *SE APRUEBA la contratación del Sr. Santiago Leopoldo Perera Durán, como chofer, adscrito a la Sección de Transportación.*

---

*Mariano Germán Mejía*

---

*Dulce María Rodríguez de Goris*

---

*Samuel Arias Arzeno*

---

*Francisco Arias Valera*

---

*Elías Santini Perera*

---

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*